

El mecanismo discursivo de la yuxtaposición en la expresión de la relación concesiva en español y chino

The Discursive Mechanism of the Juxtaposition in the Expression of Concessive Relation in Spanish and Chinese

ZHONGDE REN

Departamento de Lengua española, Lingüística y Teoría de la literatura
Universidad de Sevilla
zhoren@alum.us.es
<https://orcid.org/0009-0008-0628-0257>

RECIBIDO: 10 DE MARZO DE 2024
ACEPTADO: 20 DE MAYO DE 2024

Resumen: Este trabajo aborda la relación concesiva en las construcciones yuxtapuestas en español y chino, con miras a explorar la posibilidad y las características de su formulación en contextos comunicativos reales. A diferencia de las afirmaciones presentes en la bibliografía, que creen que este mecanismo asindético ofrece una amplia variabilidad interpretativa, nuestro estudio parte de la Lingüística Pragmática y encuentra que manifiesta una gran limitación en la expresión concesiva. Para lograrla, es imprescindible el funcionamiento de la relación causal originada en los conocimientos enciclopédicos en la construcción, además de que se cumplan algunas condiciones gramaticales. En algunas ocasiones, puede conformarse una yuxtaposición concesiva mediante el empleo de determinados operadores modales. En todo caso, la yuxtaposición no constituye la forma usual de realizar la relación concesiva en estos idiomas.

Palabras clave: Relación concesiva. Yuxtaposición. Lingüística Pragmática. Operadores modales. Español y chino.

Abstract: This work tackles the concessive relation in juxtaposed constructions in Spanish and Chinese, aiming to explore the possibility and characteristics of their formulation in real communicative contexts. Unlike claims found in the literature, which believe that this asyndetic mechanism offers a wide interpretative variability, our study is grounded in Pragmatic Linguistics and finds that it exhibits a significant limitation in concessive expression. To achieve it, the functioning of the causal relation originated in encyclopedic knowledge in the construction is essential, in addition to the fulfillment of grammatical conditions. On some occasions, a concessive juxtaposition can be formed by using certain modal operators. In any case, juxtaposition is not the usual way to establish the concessive relation in these languages.

Keywords: Concessive Relation. Juxtaposition. Pragmatic Linguistics. Modal Operators. Spanish and Chinese.

* Este trabajo se enmarca en el proyecto PID2021-122115NB-I00 «Las relaciones en la construcción del discurso: un enfoque multidimensional», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO: Ren, Zhongde. 2024. «El mecanismo discursivo de la yuxtaposición en la expresión de la relación concesiva en español y chino». *Rilce* 40.3: 1078-108. DOI. <https://doi.org/10.15581/008.40.3.1078-108>



La yuxtaposición es la unión de segmentos contiguos sin recurrir a un enlace explícito. Para algunos autores (sobre todo, autores chinos como Guo 2006), constituye una herramienta discursiva libre de restricciones morfosintácticas. Aunque en la tradición de los estudios tipológicos lingüísticos se afirma que el chino rige la parataxis, mientras que el español se inclina a la hipotaxis (Wang [1944] 2023), no cabe duda de que esta forma de conexión paratáctica se emplea en ambas lenguas. Especialmente, en el chino mandarín, llega a ser el modo primordial de organización comunicativa, con un abanico de aplicación más amplio que los recursos sindéticos (Yu 1993). En cualquier caso, en ambas lenguas se la considera un mecanismo versátil, un comodín pragmático que permite crear un elenco completo de relaciones discursivas (Zhang 1994; Portillo Fernández 2016).

Hasta la fecha, la yuxtaposición en español no ha sido abordada con la misma sistematicidad y profundidad que los fenómenos sintácticos de subordinación y coordinación (Nieuwenhuijsen 2013). En cambio, en el caso del chino, sí se ha estudiado con cierto pormenor (Jin 1995; Lian 2010; Xu 2021, etc.), pero presenta todavía deficiencias. Lo que las bibliografías de los dos idiomas tienen en común es que la discusión sobre la yuxtaposición suele centrarse en su potencialidad inferencial. Llama la atención que tanto en español como en chino, los enfoques de estudio se centren en el aspecto polisémico de esta forma de concatenación de segmentos. Así, varias son las propuestas que investigan los comportamientos sintácticos y semántico-discursivos de la yuxtaposición. La más rígida tradición sostiene que la yuxtaposición no origina una categoría gramatical diferente a lo que es esencialmente la coordinación (Seco 1972), y que no es nada más que una variante formal de esta y es siempre interpretable a partir de ella (Martínez Marín 1978). Para Hernández Alonso (1984, 230), la coordinación y la yuxtaposición «son variantes formales de la llamada *parataxis* y los miembros unidos suelen ser cosemánticos». Estas ideas también son compartidas por el autor chino Xu (2021), quien vincula la yuxtaposición con la coordinación en la medida en que ambos tipos de unión pueden indicar la copulación. Sin embargo, muchos otros se han mostrado reacios a dicho planteamiento. En 1981, Gili Gaya llevó a cabo una distinción tripartita: coordinación, subordinación y yuxtaposición. Para él, la yuxtaposición ofrece posibilidades variadas de interpretación. En la misma línea se expresan RAE/ASALE (2009) y Cano Aguilar (2015). Incluso, RAE/ASALE (2009) integran el análisis de la yuxtaposición dentro de los apartados dedicados a las estructuras complejas, sin concederle a aquella un espacio indepen-

diente de estudio. Asimismo, autores chinos como Zhang (1994), Lian (2010) o Wang ([1944] 2023) postulan que la yuxtaposición puede ser una estructura a la vez coordinada y subordinada.

En este trabajo, ponemos en tela de juicio estas visiones del asunto, teniendo en cuenta algunas realidades lingüísticas. Antes que nada, queremos señalar que la inclinación a equiparar la yuxtaposición con la coordinación o subordinación parece confundir la configuración sintáctica con el contenido relacional que esta expresa. En efecto, nos hallamos ante dos niveles distintos, pertenecientes respectivamente a la sintaxis y al discurso. Por tanto, como señala Herrero Ruiz de Loizaga (2005, 22), «conviene realizar el estudio de la yuxtaposición independientemente del resto de las oraciones», puesto que, si bien podría vincularse la relación yuxtapuesta con otras estructuras, «eso no significa nada desde el punto de vista gramatical» (Herrero Ruiz de Loizaga 2005, 27).

Ahora bien, si el mecanismo asindético es capaz de vehicular todo tipo de relación, nos preguntamos si tiene la misma capacidad y eficacia formulativa que los instrumentos conectivos gramaticalizados. ¿Hay cierta relación que tiende a expresarse de una forma y no de la otra? Es más, ¿existe la yuxtaposición pura, sin ningún soporte formal? En realidad, como afirma Firth (1935, 52), «without morphology, then, no semantics». No sería ilógico creer que se han fijado una serie de disposiciones compositivas en la yuxtaposición. Incluso, en determinados contextos, pueden aparecer elementos auxiliares que sirven de guías interpretativas de las relaciones establecidas en el discurso.

Para ofrecer respuestas a las cuestiones aún no resueltas, en esta investigación procuramos acercarnos a una relación que aún no ha sido tratada detalladamente en los estudios sobre la yuxtaposición –la concesiva asindética–. En la bibliografía de las dos lenguas, faltan trabajos que se especialicen en el análisis de la relación concesiva en la yuxtaposición, y tampoco existen estudios contrastivos previos acerca de la temática. Por lo tanto, tenemos como objetivo averiguar si el *conector cero* realmente constituye un medio habitual para expresar la concesividad en español y chino. ¿Las dos lenguas coinciden o difieren al respecto? Con este motivo, intentamos conocer a fondo la relación concesiva desde una perspectiva general y, al mismo tiempo, fomentar un diálogo entre dos idiomas tan distintos.

Para ello, nos basamos en la Lingüística Pragmática (Fuentes Rodríguez 2017a; [2000] 2017b), enfoque abarcador que combina dos aspectos de las lenguas, sintaxis y discurso, el cual nos permite comprender mejor la yuxtaposi-

ción. Además, utilizamos los corpus CORPES XXI (RAE) y CCL (Universidad de Pekín) para analizar comunicaciones reales.

En lo que sigue se estudiarán la generación de la relación concesiva, así como la posibilidad y las características de su expresión en las estructuras yuxtapuestas del español y chino (§ 1). Pasaremos a exponer los indicios y pautas gramaticales que regulan estas construcciones (§ 2). Luego presentaremos un grupo de elementos orientadores de relación concesiva en las secuencias yuxtapuestas (§ 3). Por último, cerraremos el artículo con unas conclusiones (§ 4).

1. RELACIÓN CONCESIVA Y SU EXPRESIÓN EN LA YUXTAPOSICIÓN

1.1 *La relación concesiva en las construcciones lingüísticas*

La concesiva suele definirse en las gramáticas como una expectativa derivable de un segmento que luego se contraviene en otro consecuente (RAE/ASALE 2009). En ella, se constatan dos aspectos esenciales que la particularizan y sobre los que se funda: la existencia implícita de un vínculo causal en la construcción y la negación explícita de este. El primero, asociado con los conocimientos del mundo y con el contexto (los *topoi*),¹ es el que distingue, dentro del marco de la oposición, las concesivas de la contraposición simple (Mauger 1968).² En esta segunda clase, los contenidos proposicionales se presentan como contrapuestos, pero no existe presuposición o implicación de carácter causal que opere en el discurso (véase § 1.3). Es decir, el emisor del mensaje no pretende crear ninguna expectativa para luego rechazarla. Es una oposición directa, fácil de sentir en la superficie del contenido. Son casos como «He aprobado Matemáticas, pero no Geología» (Fuentes Rodríguez 1998c, 34). Por lo que atañe al segundo rasgo, la anulación de la causalidad, es lo que revela el carácter paradójico de las concesivas (Álvarez Prendes 2008). Actualiza una relación causal abortada, una relación «anormal», al aunar justamente dos aserciones contradictorias. Como resultado, nos encontramos con un planteamiento discursivo que va en contra de la lógica: causa → no efecto (Bango de la Campa 2019). Esta es la propiedad exclusiva de la relación concesiva, que se adscribe al eje de la causalidad, pero, a la vez, se desmarca de él. En palabras de Pérez Saldanya y Salvador (2006, 3701), la concesividad «puede ser inter-

1. Aplicamos el concepto de *topoi* en el sentido en que lo enuncian Anscombe y Ducrot (1994).

2. Según Fuentes Rodríguez (1998a; 1998b; 1998c), los casos de la contraposición simple pertenecen a las *construcciones adversativas*, como veremos más adelante.

pretada como la escenificación de una causa [...] que, contrariamente a lo esperable, no lleva aparejado un determinado efecto».

Ateniéndonos a este razonamiento, consideramos como concesivas solamente a las ocurrencias que puedan remitir a la relación *causa* → *no efecto* y, por tanto, descartamos de esta categoría casos que no cumplan con este principio. Así, caen dentro de la esfera concesiva las construcciones prototípicamente concebidas como concesivas, es decir, las introducidas por la conjunción *aunque*. Siguiendo el modelo del prototipo (Lakoff/Johnson 1980; Taylor 1995), Yin (2023) contempla las concesivas como estructuras que se introducen por palabras o locuciones clasificadas en la categoría de la conjunción subordinante. Por otra parte, consideramos que en la familia concesiva también hay que incluir muchas construcciones con *pero*, que tradicionalmente se tratan como adversativas. En este punto coincidimos con Fuentes Rodríguez (1998a; 1998b; 1998c), que atribuye a *pero* dos contenidos dispares: uno contraargumentativo puro (por ejemplo, la contraposición simple), al que reserva la etiqueta *adversativa*, y el otro concesivo. De este último nos pone un ejemplo: «No está parado pero cobra el desempleo» (Fuentes Rodríguez 1998b, 127). La relación concesiva vinculable a este caso se impone precisamente por la intervención del procedimiento causal inverso, pues «no está parado implica que no cobra el desempleo. Y en el segundo miembro se afirma ese hecho» (Fuentes Rodríguez 1998b, 127). De igual modo, Rivarola (1976) propugna que casos como estos representan verdaderamente las concesivas coordinadas.

Por encima de todo esto, hay otra modalidad, no conjuncional, de vehicular el sentido concesivo. Desde una perspectiva histórica, Herrero Ruiz de Loizaga (2005) nos informa de que la concesividad puede transmitirse por medio de oraciones yuxtapuestas en la mayoría de las antiguas lenguas romances. No obstante, el castellano presenta una excepción notable, pues en sus textos más antiguos no se halla este empleo de la yuxtaposición y desde sus primeros tiempos ya «aparece una conjunción completamente consolidada y de amplio uso» para expresar la concesión: *maguer* (Herrero Ruiz de Loizaga 2005, 436). Con todo, en épocas más modernas, parece que sí se registra la configuración concesiva en forma yuxtapuesta, aunque con una frecuencia de aparición muy baja frente a otros tipos de relaciones. Nieuwenhuijsen (2006) solo identifica 11 casos con valor concesivo entre un total de 2075 ocurrencias de yuxtaposición en un corpus histórico del español que abarca de los siglos XII al XX. Asimismo, Pérez Saldanya y Salvador (2006) también mencionan el sentido concesivo que se desprende de la yuxtaposición. Curiosamente, después de ex-

plicar «la vinculación íntima de concesividad y causalidad» (Pérez Saldanya y Salvador 2006, 3701), estos autores indican que, en este ámbito de discurso yuxtapuesto, la relación concesiva surge de los constituyentes que «presentan contextualmente algún tipo de contraposición semántico-pragmática» (Pérez Saldanya y Salvador 2006, 3708), sin destacar la relevancia del funcionamiento de la causalidad en la construcción ni especificar qué se entiende por *contraposición*. Por su parte, Cortés Parazuelos (1992) aduce un ejemplo de la obra de Cervantes:

Quedó sola Leocadia, quitose la venda, reconoció el lugar donde la dejaron, *Miró a todas partes, ni vió a persona*. (Cortés Parazuelos 1992, 989)

Sin embargo, para ella, esta construcción da cabida tanto a la interpretación concesiva como a la supuestamente adversativa, ya que puede parafrasearse de las dos maneras: «Aunque miró a todas partes, no vió a nadie» o «Miró a todas partes, pero no vió a persona» (Cortés Parazuelos 1992, 990). Para nosotros, basándonos en lo anteriormente apuntado, la ocurrencia citada es un auténtico ejemplo concesivo, a pesar de la fácil paráfrasis bivalente, porque opera un supuesto causal, un *topos* de índole enciclopédica en el enunciado: la acción de «mirar» naturalmente conlleva un resultado de «ver». Dicho esto, rechazamos la ambigüedad o indeterminación interpretativa que los autores suelen designar para las concesivas asindéticas, lo cual demarca la frontera entre estas y otras construcciones yuxtapuestas vecinas, al mismo tiempo que nos ayuda a identificar correctamente las concesivas yuxtapuestas verdaderas en los corpus (véase § 1.3).

1.2 *Ruptura entre estructura sintáctica y discursiva en las concesivas yuxtapuestas*

Siguiendo la discusión anteriormente expuesta, ahora cabe preguntar si, en una formulación yuxtapuesta, donde sus constituyentes se suceden en una linealidad sintáctica, ¿por qué puede producirse un quebrantamiento causal, sin que entre en juego ningún nexo subordinado? Evidentemente, hay un desajuste, o en términos de Gutiérrez Ordóñez (2018, 14), un «anisomorfismo», entre «la estructura formal y la estructura semántico-pragmática». ¿Cómo explicamos esta ruptura?

Desde la perspectiva estructural, los elementos yuxtapuestos se enlazan a través de la adyacencia. Partiendo de la premisa de que «la mente nunca está vacía» y «ninguna idea se elabora en nuestra mente de forma aislada sino que

estamos siempre en contacto con otras ideas, propias o ajenas» (Portillo Fernández 2011, 446), se asume que en la yuxtaposición siempre se encuentra alguna relación, algún motivo que justifique la exposición consecutiva de los miembros combinados. Naturalmente, lo predecible es que esa adyacencia se explique como un trámite específico de adición, dado que esta es la relación menos exigente cognitivamente y, por tanto, la más fácilmente identificada y procesada cuando hay dos elementos colocados juntos (Arroyo Hernández 2017). Sin embargo, la comunicación nunca tiene lugar en un espacio literal. Cuando emitimos o recibimos informaciones, siempre viajamos mentalmente entre los contenidos que se hallan dentro y fuera del texto comunicado. En este proceso, la integración automática de nuestros saberes poseídos hace que la yuxtaposición de segmentos vaya más allá del simple aumento de informaciones. Y cuando se genera, como en nuestro caso, una fractura de expectativas, debido a la operación inferencial, nos vemos obligados a reconstruir el camino, recurriendo a una relación contraargumentativa –la concesiva– para dotar de sentido a la emisión conjunta de las frases y evitar el bloqueo insoluble de su comprensión. De esta manera, por medio de las deducciones inferencial-pragmáticas, se concede un hilo discursivo a las unidades yuxtapuestas y así se ultima el proceso de contextualización. En el fondo, esta aportación del contexto es un mecanismo de enriquecimiento pragmático (Gutiérrez Ordóñez 2018, 15). No cancela la relación estructuralmente lineal que se formaliza en la yuxtaposición, pero desborda su ámbito y viene a complementar y compensar el discurso con informaciones adicionales. Por ende, el resultado de la contextualización no es la suma de dos informaciones contenidas en cada uno de los segmentos yuxtapuestos, sino que se incorpora otra información implicativa, de ahí el desfase producido entre la estructura sintáctica y la discursiva. En esquema:

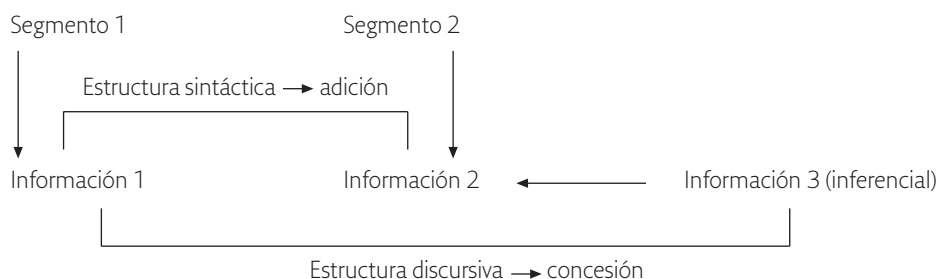


Figura 1. Desfase entre la estructura sintáctica y la discursiva en la yuxtaposición concesiva.

Con esta forma de proceder, se nos pone claramente de manifiesto que la yuxtaposición puede ayudarnos a transmitir la relación concesiva, pero no la genera directamente. Esto se hace en el nivel discursivo. Y es un proceso fundamentalmente contextual. Nos encontramos, pues, ante una estructura que rebasa el alcance de la sintaxis formal, extendiendo su funcionamiento hasta el terreno macroestructural.

1.3 *Yuxtaposición como mecanismo para expresar la relación concesiva en la práctica comunicativa*

Para realizar determinada estrategia discursiva, recordemos que el lenguaje suele proporcionarnos múltiples opciones formulativas. Al margen de la yuxtaposición, usamos muy a menudo las construcciones sindéticas para expresar la relación concesiva en español y chino, como el caso elaborado en (1') o su traducción al chino en (2').³ Oponiéndose a las construcciones típicamente concesivas, ¿en qué se hace peculiar el mecanismo yuxtapuesto en (1) y (2)?

(1) Miró a todas partes, no vio a nadie.

(1') *Aunque* miró a todas partes, no vio a nadie.

(2) 他四处张望，没有看到任何人。

(2') 虽然他四处张望，但是没有看到任何人。⁴

En estos casos sindéticos y asindéticos, tanto en español como en chino, el contenido es el mismo, pero observamos unas cuantas características que destacan la yuxtaposición como una versión de expresión concesiva singularizada.

Sintácticamente hablando, la estructura yuxtapuesta presenta un grado mucho menor de integración que la subordinación (Fuentes Rodríguez 2024). Para Lehman (1988), como para Fuentes Rodríguez (2024, 110), esta diferencia sitúa los dos tipos de estructura en un *continuum* que «va de la no integra-

3. Todas las traducciones entre español y chino de los ejemplos citados en este trabajo son nuestras.

4. A diferencia del español, las concesivas marcadas del chino se estructuran mediante conjunciones emparejadas, las cuales se distribuyen en dos oraciones enlazadas. La combinación más típica es 虽然 'aunque' + oración, 但是 'pero' + oración.

ción a la integración», cuyos dos extremos corresponden a elaboración y comprensión:



Figura 2. *Continuum* adaptado de Fuentes Rodríguez (2024, 110).

No es adecuado, no obstante, pensar que la yuxtaposición suponga la no integración absoluta. En (1) y (2), las oraciones yuxtapuestas son de una misma enunciación, indicada ortográficamente por la coma. Y aparecen relacionadas entre sí, pues la segunda se ofrece como una conclusión contra todo pronóstico. Por lo tanto, se trata de dos unidades integradas en una mayor, pero es una integración lineal, elaborativa, y no compresiva como en el caso de la subordinación. Si usamos metáforas para plasmar las dos estructuras concesivas, podríamos decir que la yuxtaposición puede describirse como una corriente de agua, en el sentido de que la emisión se produce en un flujo de unidades,⁵ mientras que la subordinación puede compararse al tronco de un árbol del que se ramifican las cláusulas.

En el nivel discursivo, creemos que la asindésis concesiva se distingue de la sindésis en relación con el concepto de saturación. Dubsky (1970, 31), al estudiar las construcciones causales en yuxtaposición, las considera construcciones «no saturadas» en la medida en que el segmento que forma el motivo no necesariamente supone la única causa del efecto, permitiendo, así, que el espacio causal no esté completamente lleno: «Ayer no pude venir. Estaba malo». Paralelamente, en las concesivas, construcciones supeditadas al pivote de la causalidad, la forma implícita también parece no llegar a saturar el espacio concesivo. En (1) y (2), las primeras oraciones aparecen simplemente como contraargumentos que podrían obstaculizar lo que se enuncia a continuación. Al contrario, en (1') y (2'), la presencia de nexos parece restringir los posibles

5. De hecho, el chino, siendo una lengua paratáctica, cuenta con un amplio uso de la yuxtaposición, lo cual da lugar a un fenómeno interesante que Lv (1979) denomina como *oración de corriente de agua* (流水句, en la lengua original). Se trata de una secuencia de proposiciones colocadas una tras otra, en la que las ideas se van desgranando en sucesión.

impedimentos a uno concreto, y este se presenta en el contexto como único o el primordial, que, en todo caso, es suficiente para saturar y constituir el horizonte de concesión respecto de la conclusión emitida.

Por otra parte, frente a la codificación por conjunción, que anuncia la contraexpectativa en la construcción y hace ver el carácter concesivo del enunciado de manera inmediata, la relación implícita no se capta desde el primer momento de la enunciación. Solo se advierte después de haber reflexionado sobre el mensaje completo.

Asimismo, mientras que el nexos permite reforzar la relación concesiva que se establece, en la forma implícita, la concesividad se vislumbra, se percibe menos prominente, con menor claridad y precisión. Incluso, en no pocos casos, una concesiva bien marcada por el nexos puede perder este sentido relacional cuando se elimina la conjunción:

(3) *Aunque* buscó en algunas de las mayores organizaciones mundiales de coaching, Christian no logró obtener documentos en español y pidió a José que le ayudara con la tarea. (Menéndez, José L.; Worth, Cristian. *Abre el melón. Cómo te puede ayudar el Coaching a conseguir tus metas*, 2002. CORPES XXI)

(3') Christian buscó en algunas de las mayores organizaciones mundiales de coaching, no logró obtener documentos en español. ¿?

(4) 虽然起步晚，但是达珍的努力得到了收获。
Aunque comenzó tarde, los esfuerzos de Dazhen dieron sus frutos. (*Diario del Pueblo*, 2020-10. CCL)

(4') 达珍起步晚，她的努力得到了收获。?

Dazhen comenzó tarde, sus esfuerzos dieron frutos. ¿?

En (3') y (4'), se desvanece el matiz concesivo, al no actuar una relación causal a partir del primer segmento, pues la búsqueda de algo no necesariamente resulta en su hallazgo, y el comenzar tarde no tiene por qué impedir la obtención de frutos. Es verdad que en ellos existe cierta contraposición entre los dos hechos expuestos, pero la enciclopedia que tenemos almacenada en la mente no permite deducir *topoi* ampliamente aceptados por la comunidad. A diferencia de los casos (1) y (2), donde el *topos* proviene de conocimientos universales y, al ser ignorado, da lugar a la relación concesiva, en (3') y (4') la falta de nexos impide generar la presuposición en las cons-

trucciones, bloqueando así la actualización de la relación concesiva. Esta ausencia de nexos incluso hace que los enunciados resulten extraños e incompletos.

Para actualizar la estrategia concesiva en los mismos ejemplos, parece imprescindible el uso de los nexos especializados en la realización concesiva, como se ilustra en (3) y (4). Estos elementos conectivos tienen la capacidad de crear de manera contextual una implicación causal que no entraría en el universo de creencias incontrovertibles. Evocan una presuposición en el momento de la enunciación y aseguran la elaboración inferencial en el discurso, de manera que su habilitación pone explícitamente sobre la mesa la noción de concesividad. Por esta razón, constituyen productores y procesadores relacionales, instrumentos artificiales que verbalizan y encauzan el sentido concesivo. Así, en (3) y (4), a través de *aunque* o 虽然 ‘aunque’... 但是 ‘pero’, quienes comunican no solo combinan dos informaciones contrapuestas, sino que quieren forzar una relación causal entre «buscar» y «obtener», así como entre «comenzar tarde» y «no dar frutos», para así activar una lectura concesiva cuando se frustran en el segundo momento del discurso esas inferencias estimuladas. De esta forma, dos hechos que originalmente no estaban involucrados en la relación concesiva ahora son presentados como tales por los hablantes. Así analizada, parece que en la construcción conjuntiva hay mayor implicación del enunciador y, con ello, mayor subjetividad en el discurso que en la yuxtaposición.

Por lo tanto, en otros casos en que, a falta de un nexo concesivo, la presuposición de carácter causal es difícilmente accesible, no parece factible que se instaure un vínculo concesivo entre los segmentos, incluso cuando estos se encuentran en oposición. Esto es lo que nos ha ocurrido a la hora de intentar rastrear ocurrencias en contextos reales. En los corpus, si bien algunos ejemplos yuxtapuestos reflejan cierta incompatibilidad entre sus contenidos (lo cual tampoco constituye una proporción llamativa dentro de la totalidad de ejemplos yuxtapuestos), la abrumadora mayoría de ellos no establece una relación concesiva, sino que adopta un valor simplemente copulativo:

- (5) *Toqué el timbre, nadie salió.* Esperé alrededor de cuatro minutos y me volteé para irme. (Barrientos, Maximiliano. *Una casa en llamas*, 2015. CORPES XXI)
- (6) Me quité la ropa sudada por el trabajo y avancé desnudo hacia la ducha. Giré la llave y diminutas columnas de agua arrastraron hacia el

desagüe las impurezas del día. *Inmóvil esperé unos minutos. Nada pasó*.⁶ (Villarino, Carlos. *El otro infierno*, 2009. CORPES XXI)

- (7) Mis hermanos mayores son insoportables. Se la pasan dándome rachas hipnóticas cada vez que quiero tocar los sistemas de sustentación y pilotaje de la nave. Me vigilan como si no tuviera nueve años cumplidos. Creen que voy a meterme en sus cosas. En las consolas de imágenes sólo puedo contactar con los holos de aprendizaje y conocimiento. *Intenté pasar al nivel adulto. Nada*. Todo está bajo candado. (Trujillo Muñoz, Gabriel. «Vidas aledañas. Singularidades». *Trebejos*, 2001. CORPES XXI)
- (8) –“Carmela”, “Tardes de lluvia y chocolate”, “Yo, la reina de sus sueños”; “Mamá, cuéntame otra vez”... ¿Con cuál de sus creaciones se queda si tuviese que elegir?
–No me provoca elegir, o quizá no estoy preparada para hacerlo. *Mucha gente considera que Carmela es la mejor lograda. Yo quiero a mis cuatro hijas literarias por igual*. (Chávez Virreira, Fernando. «Amalia Decker vuelve a la nostalgia con una valija». *Diario Página Siete*, 2022-05-22. CORPES XXI)
- (9) En cambio desde ese momento, supo Lempira que podían derrotar a los españoles, echándolos a correr de regreso a sus embarcaciones. *Nos lo dijo a todos sus amigos. Nadie le creyó*. Yo que le conocía bien, sí tuve la seguridad que algo especial haría en contra de los intrusos. (Martínez, Juan Ramón. «LOS PANTALONES DE LOS ESPAÑÓLES». *Cuentos tardíos*, 2010. CORPES XXI)
- (10) Bueno, no me interpretes mal, que tú siempre interpretas las cosas como quieres, claro que tengo ganas de vivir contigo, pero me refiero a que no es cuestión de casarse con el primero que llega, no,

6. Consideramos como estructuras yuxtapuestas tanto las oraciones separadas por coma como las separadas por punto. Así, creemos que los ejemplos (6)-(9) presentan una estructura idéntica a la de otros ejemplos citados en este apartado, puesto que poseen todas las características que definen la yuxtaposición: unión de segmentos adyacentes del mismo nivel sintáctico, ausencia de elementos conectores, vinculación relacional entre segmentos enlazados, etc. (RAE/ASALE 2009). Además, adelantamos que las estructuras con inserción de modalizadores que aparecerán en (15)-(38) también son yuxtapuestas. Tienen la misma interpretación concesiva que las oraciones concesivas yuxtapuestas, debido a la aparición de modalizadores en vez de conectores, la instalación de una relación de contraste entre los constituyentes contiguos y la activación de un significado causal previamente alojado en los conocimientos enciclopédicos.

no me refiero tampoco a que tú seas una especie de segundo plato, [...] a veces hay que salirse de la norma, casarse en invierno o ponerse gabardina un día de sol, no sé si me entiendes, no tengo la cabeza para explicarme, te decía lo del segundo plato, *no eres ningún segundo plato, tampoco hace falta enamorarse apasionadamente para casarse con alguien*, eso está bien de joven, pero nosotros ya no somos unos niños. (Bueno Álvarez, Juan Antonio. *El último viaje de Eliseo Guzmán*, 2001. CORPES XXI)

- (11) 有的工作室在一楼门口陈列着油画作品, 看了半天, 看不懂。
Algunos talleres exhibían óleos en la entrada de la primera planta. *Los miré durante buen rato, no conseguí entenderlos*. (Materiales por Internet. Web, 2000s. CCL)
- (12) 显然他们正在用餐, 妈妈一个人孤独地躺在那里, 生着病, 没人想到过给她送晚餐来。
Por lo visto estaban comiendo. *Mamá yacía sola allí, enferma, nadie había pensado en llevarle la cena*. (*El lector*, 1990-06. CCL)

En estos ejemplos, no podemos hablar de la violación de causas. En (5), por ejemplo, no puede funcionar un *topos* del tipo «si se toca el timbre, alguien sale». Esta posible implicación causal podría interpretarse como implicatura débil dentro del marco de la Teoría de la Relevancia (Sperber/Wilson 1986), en el sentido de que se construye más allá de la intención pretendida por el hablante (Clark 2013). De esta manera, el receptor del mensaje adquiere un protagonismo decisivo en la comprensión del enunciado: mediante el enriquecimiento libre, él realiza una actividad de «rellenado inferencial» para obtener la explicatura de primer grado. Podría asignar a la proposición un significado extra de concesión, que no se refleja en ningún componente de la estructura. Es decir, este proceso de enriquecimiento libre incorporaría los *constituyentes no articulados* (Carston 2002; Recanati 2002) en el enunciado. Sin embargo, dicho constituyente inarticulado no es algo sustentado por el hablante y no mantiene una relación inherente con la proposición original, ya que en ella no existe una marca explícita que justifique o sirva de evidencia directa para la interpretación concesiva. Cuando el hablante yuxtapone los dos segmentos, no parece presentar el primero como el argumento inoperante o el posible obstáculo que podría impedir el cumplimiento del segundo. No procura llegar a una conclusión que invierte la orientación argumentativa inicial del discurso. Él mismo no tiene esa intención comunicativa. Con la yuxtaposición, quien habla se limita a exponer, narrar o describir

dos acontecimientos opuestos, pero no quiere invalidar la eficacia de ninguno de ellos. Por lo tanto, la relevancia óptima orienta los ejemplos anteriores hacia una simple interpretación copulativa, carácter que intrínsecamente acompaña a la linealidad sintáctica de la yuxtaposición. En caso contrario, el emisor recurriría a las operaciones pragmáticas de saturación y desambiguación que producen implicaturas fuertes (Sperber/Wilson 1986), como la inclusión de un nexo explícito, para llevar a cabo su fin argumentativo: *Aunque toqué el timbre, nadie salió*. Como vemos, en ocurrencias como tales, los elementos conectivos desempeñan un papel esencial para establecer la relación concesiva.

Y si se quiere realmente generar una concesiva asindética, tiene que intervenir en la construcción una relación causal lo suficientemente fuerte, que ya preexiste al momento de la comunicación y es accesible a toda la comunidad lingüística. Esto es, la concesiva yuxtapuesta, en última instancia, viene determinada por la refutación de las presuposiciones regidas por nuestros conocimientos enciclopédicos. Con relación a esto, los corpus nos arrojan datos extremadamente limitados y esta realidad nos mueve a pensar que, en la práctica comunicativa, la yuxtaposición no constituiría un mecanismo recurrente de la expresión concesiva:

- (13) Caminó por la larga avenida, quería salir rápido del cementerio, un sepulcral silencio envolvía los alrededores. El peso de las cenizas aún tibias le entumecían las manos. *Sintió una presencia a su lado, se detuvo, no vio nada*. (Portugal Durán, Luis Alberto. «Lady». *Corazón de la noche: cuentos*, 2004. CORPES XXI)
- (14) 你在黑暗中拼命地呼喊，无人听见...
Estás gritando con todas las fuerzas en la oscuridad, nadie te oye...
(Materiales de Internet. Weibo, 2010s. CCL)

En (13) y (14), por el funcionamiento de los *topoi* generales («si sentimos la presencia de algo, normalmente podemos verlo»; «si se grita, se oye»), los enunciados sí podrían ser considerados como construcciones concesivas. Pero aun operando las leyes de paso, la fijación de relación concesiva se apoya necesariamente en procedimientos gramaticales como el estatus sintáctico, diseño prosódico y orden de los constituyentes, como veremos en § 2. En otras ocurrencias yuxtapuestas donde solo hay contraposición, para introducir la relación concesiva es menester insertar componentes discursivos adicionales en la secuencia (véase § 3). En todo caso, en la yuxtaposición, se conforma un vínculo concesivo mucho más débil y laxo que en las construcciones claramente marcadas con nexos.

2. REQUISITOS GRAMATICALES DE LA YUXTAPOSICIÓN CONCESIVA EN ESPAÑOL Y CHINO

En las consideraciones antecedentes del trabajo, hemos rechazado la idea de que la unión yuxtapuesta se establece por una adjunción semántica sin más. Para construir una relación como la concesiva, además de aplicar las reglas semántico-discursivas, se obedece a una serie de pautas gramaticales, que sirven para consolidar la conexión discursiva. A este respecto, las lenguas española y china muestran bastante simetría, aunque también se distancian en algún factor.

2.1 *Estatus sintáctico*

En primer lugar, parece que en ambas lenguas el asíndeton concesivo se organiza por medio de oraciones simples, de longitud reducida. Este modo de estructuración oracional encaja con la escala de explicitud de conexión que elabora Lehmann (1988). Según el autor, los segmentos enlazados con una extensión más limitada demandan menos dispositivos conectivos explícitos. Efectivamente, como se ve en (13) y (14), se forma un solo enunciado (Fuentes Rodríguez 2014) de dos oraciones cortas. Al parecer, para construir las yuxtapuestas concesivas, el estatus sintáctico de sus constituyentes debe ceñirse al ámbito oracional. Sin embargo, la cosa no siempre es así. Hay veces en que la yuxtaposición puede exceder al ámbito oracional, construyéndose otro entorno sintáctico, tal como examinaremos en § 3.

2.2 *Prosodia*

La seriación yuxtapuesta implementa la unión de elementos también en virtud de unas disposiciones prosódicas. Entre ellas, la pausa desempeña un papel crucial en transmitir la intencionalidad discursiva del enunciador. Generalmente, tanto en español como en chino, la pausa en estas concesivas yuxtapuestas es breve, indicada en el texto escrito por una coma (aunque no siempre es así, como veremos en la yuxtaposición concesiva entre enunciados en § 3). Aquí la longitud de la pausa es valorable, porque la pausa breve establece una vinculación más estrecha entre los segmentos que la pausa larga (RAE/ASALE 2010). Esto, a nuestro modo de ver, proporciona mayor tensión entre las oraciones y facilita la producción de una relación compleja como la de la causalidad invertida dentro del enunciado. En los casos en que la pausa es más larga, con representación gráfica del punto, se encuentra mayor diso-

ciación y necesitaríamos una marcación extra en el texto para conseguir el mismo fin discursivo.

Adviértase, sin embargo, que la pausa no opera como el motor semántico que crea significados, en nuestro caso, el contenido concesivo, sino que forja un silencio que, de una parte, deja hueco necesario en el que se activa un *topos* a partir del mensaje emitido, favoreciendo de esta manera la contextualización del discurso y, de otra parte, posibilita la transición de la *causa* al *no efecto*. Así, en (13) y (14), la pausa reserva espacio para surtir efectos contextuales y dar un salto a lo inesperado: permite relacionar (que no desligar) el hecho de «sentir una presencia» con el resultado de «no ver nada», y el de «gritar con todas las fuerzas» con el de que «nadie oye». Por tanto, en la yuxtaposición concesiva, la pausa se realiza consciente y voluntariamente. Es un tipo de mutismo de carácter volitivo, relacionado con la inhibición intencional y el control voluntario del hablante (González Ruiz 2015). Su valor es eminentemente procedimental y relacional: sirve como el terreno donde se cataliza el sentido discursivo y, al mismo tiempo, funciona como bisagra para conectar proposiciones que conforman la totalidad del significado del enunciado.

En el entorno interactivo, la pausa entre oraciones se acompaña de la entonación. Esta puede propiciar el mantenimiento cohesivo entre las proposiciones yuxtapuestas. De acuerdo con López García (1999), la primera cláusula de la yuxtaposición en español suele terminar en anticadencia. Esto se da en las concesivas yuxtapuestas. Así también nos lo dice Cortés Parazuelos (1992, 987): «existe una inflexión ascendente al final de la primera de [las oraciones concesivas yuxtapuestas], o bien la entonación termina en decadencia».

En cuanto a los casos en chino, carecen de una entonación distintiva. Al igual que las oraciones libres, los componentes oracionales de la yuxtaposición siempre se circunscriben a un tonema final descendente (Xu 2021). Así pues, entre español y chino se evidencia cierta diferencia entonativa dentro de una estructura sintáctica común.

2.3 Orden

Los segmentos concesivos unidos asindéticamente también responden a un esquema de orden concreto. En su investigación sobre las cláusulas yuxtapuestas secuenciales en español, Conti Jiménez (2023, 21-22) nos demuestra que las estructuras de *adición*, de *contraste*, de *tiempo*, de *contraposición excluyente*, de *causa* o de *consecuencia* y de *explicación* son icónicas, ya que el orden lineal de estas cláusulas se puede correlacionar con «el orden de los eventos denota-

dos» o con «el orden de las cláusulas de otras estructuras complejas de la lengua». En este apartado, exponemos que las yuxtapuestas de relación concesiva también muestran rasgos de iconicidad, pues se construyen sobre un anclaje temporal y mental, y con ello se prescribe un ordenamiento de las proposiciones en la construcción.

Así, en el caso citado en Cervantes, ya podemos ver un cambio temporal («miró» y «no vio») entre los contenidos anterior y posteriormente expresados en la estructura. Lo mismo en (13) y (14), donde se siente un dinamismo entre acciones que se suceden a lo largo del enunciado. En estos ejemplos, hay un avance de tiempo en el discurso. El primer segmento en el enunciado también denota el evento que antecede en el tiempo. De este modo, el orden estructural de la yuxtaposición representa cómo suceden los eventos en el mundo, en la realidad. De ahí que las construcciones concesivas asindéticas (si bien no es siempre así, como se verá en § 3) cumplen con la *maxim of succession by default* que propone Simone (1995),⁷ por lo cual podemos hablar de su iconicidad sintáctica.

Aparte de la serie cronológica que el orden lineal refleja, las estructuras de ambas lenguas se someten a otro esquema icónico, que ilustra el orden que tenemos fijado en la mente al vincular unos hechos con otros. Nos referimos al esquema de causación interiorizado como método lógico de explicar el mundo, que muestra la tendencia del hablante a «place *cause* clauses before their paired effect clauses» (Givón 1991, 92). En lo que concierne a las concesivas en yuxtaposición, es cierto que no siguen la relación *causa-efecto* como tal, teniendo en cuenta que en las concesivas lo causado por la causa se plantea justamente como *no efecto*. No obstante, en estas construcciones sí se ponen en marcha los *topoi* cuya formulación reproduce la habitual estructura de causalidad. Y lo que es más importante todavía: después de que estos son rebatidos, sí se presentan los resultados, aunque en forma contraria, en la segunda posición del discurso. Por lo tanto, no es menos acertado afirmar que en las concesivas yuxtapuestas también subyace un orden *causa-causado*, entendiendo en un sentido general que dicho *causado* radica precisamente en el *no efecto*.

Desde otro ángulo y si relacionamos lo que decimos aquí con la iconicidad temporal que hemos comentado, descubrimos que, en realidad, estos dos itinerarios icónicos suelen solaparse entre sí: es fácil notar que el hecho que

7. Esta máxima asume que «If not otherwise expressly indicated, [...] the order of clauses resembles that of actions involved» (Simone 1995, 162).

tiene lugar en un momento previo suele ser la causa del que pasa luego. Así, en muchas ocasiones, aunque no en todas, las iconicidades temporal y causal actúan simultáneamente en las concesivas yuxtapuestas. Por estos motivos, parece difícil invertir los miembros en ellas, como sí es posible en las concesivas sindéticas. Dicho de otro modo, se encuentra un orden sintáctico fijo, compartido por español y chino, en estas construcciones.

3. ELEMENTOS ORIENTATIVOS PARA EXPRESAR LA RELACIÓN CONCESIVA EN LA YUXTAPOSICIÓN: OPERADORES MODALES

Como hemos revisado, en la práctica comunicativa, son escasas las construcciones yuxtapuestas que pueden ser calificadas de concesivas. La mayoría son casos meramente contrapuestos, sin que obre una relación necesariamente causal en el discurso. Sin embargo, en ellos, si introducimos algunos adverbios de modalidad en el segundo miembro yuxtapuesto, parece que sí podríamos obtener una interpretación concesiva, cercana al empleo concesivo de *pero* que hemos aclarado en § 1.1. En esto convergen español y chino. Así, en el caso del español, la inserción de *sorprendentemente* en (5) puede favorecer la instalación de una relación concesiva en la construcción:

(5') Toqué el timbre. *Sorprendentemente*, nadie salió.

En este caso, seguimos teniendo una conexión yuxtapuesta, ya que el elemento añadido no es un nexo, es decir, no hemos incluido una conjunción (ej. *aunque*), ni un conector discursivo, que une informaciones y exige un segmento previo (ej. *aun así*) (Fuentes Rodríguez 2017a). *Sorprendentemente* pertenece a otra categoría macroestructural, los operadores, que «expresa[n] contenidos derivados de la inscripción del hablante en su discurso» (Fuentes Rodríguez 2017a, 15). No cumple función conectiva propiamente dicha, sino que sirve de guía interpretativa que dirige un contexto comunicativo hacia el sentido concesivo. Cabe señalar que los operadores van entre pausas (Fuentes Rodríguez 2017a). En el contexto que nos ocupa, suelen aparecer tras el punto y cubrir el margen izquierdo del enunciado en el que figuran, con un alcance hacia atrás, de manera que son capaces de englobar el mensaje entero posterior.

El caso que hemos creado no es casual. En los corpus, en contraste con lo contadas que son las concesivas asindéticas más típicas (la yuxtaposición oracional), observamos un número significativo de ocurrencias en las que se busca hacer inteligible la relación concesiva utilizando medios léxico-semán-

ticos. Señalamos, en un principio, el empleo extendido del mismo operador *sorprendentemente* en español:

- (15) –Empecemos por el principio para poder llegar a concluir quién es el malvado envenenador... –miré a Cantalejos. *Sorprendentemente*, no me respondió–. Las señoritas Roberta Cortés y Dolores Pacheco sabían de la existencia de una cinta harto comprometedora [...]. –todos callaron inusualmente–. (Bilbao, Idoia. *Asesinato en el spa*, 2007. CORPES XXI)
- (16) Y Alicia lo cubre de abrazos y caricias y lo sienta en sus rodillas, mientras lo llama «cosita mía», «Dieguito de mi vida», «pichurri»... De lo más embarazoso. *Sorprendentemente*, eso al niño le entusiasma y se deja manosear por Alicia como en trance. Parece haberle perdonado todos esos años de indiferencia o, mejor dicho, ni se le ocurre recriminárselos, ¿cómo va a reprochar nada a una mujer tan perfecta? (Usón, Clara. *Perseguidoras*, 2007. CORPES XXI)
- (17) En una pizzería de El Condado le expresé mi entusiasmo. *Sorprendentemente*, Alejandro lo recibió con indiferencia, obsesionándose con aspectos secundarios que mi comentario no trataba y de los cuales quería escuchar algo. (Lalo, Eduardo. *La Inutilidad*, 2004. CORPES XXI)

¿Cómo este término facilita la creación de un vínculo concesivo en las secuencias? Desde el punto de vista macrosintáctico, se trata de un operador modal que verbaliza la sorpresa ante el contenido transmitido (Fuentes Rodríguez [2009] 2018, 335). Adquiere una función de comentario que afecta a todo el *dictum*: en (15), no me respondió y comento que este hecho me sorprende.

Sin embargo, cuando el hablante expone como sorprendente la información en segundo lugar, está a la vez sugiriendo indirectamente otro dato no codificado: que él esperaba otro resultado a partir de lo que cuenta antes, abrigaba una expectativa más asimilable a su esquema mental. En (15), el enunciador daba por sentado que Cantalejos le respondería si lo miraba. Con *sorprendentemente* el hablante nos sumerge en su óptica personal, construyendo ese supuesto en función de sus propios criterios y valoraciones internas. De manera similar, este índice de modalidad hace pensar en (16) que los apelativos embarazosos de Alicia le incomodarían al chico, o en (17), da a entender que la expresión de entusiasmo sería recibida con interés. En estos contextos,

el modalizador ya no centra su valor únicamente en la expresión emotiva de la sorpresa, sino que también se halla encaminado a activar el impulso de inferir una presuposición a partir de la línea argumentativa del discurso pronunciado, de modo que se desencadena la relación causal dentro de la situación contextual tratada.

A veces, la implicatura fabricada se revela abiertamente en el enunciado anterior:

- (18) Como el tiempo no cambió en varios días, el 1 de marzo Becquerel optó por revelar la placa fotográfica, *esperando encontrar imágenes débiles*. *Sorprendentemente*, encontró siluetas muy fuertes. (Sánchez Ron, José Manuel. *Energía: una historia del progreso y desarrollo de la humanidad*, 2012. CORPES XXI)

El narrador de este fragmento informa sobre lo que aguarda el protagonista tras revelar fotografías en días sin sol: «esperar encontrar imágenes débiles». Esto confirma la función sugestiva del operador modal. Establece, aunque no siempre en forma explícita (15-17), la expectativa y la relación causal en la construcción como realidad subjetiva del hablante.

Así pues, esa expectativa se rompe en el segundo enunciado. El resultado se presenta como inesperado, que se escapa de los cálculos del emisor. En (18), se ha producido todo lo contrario a lo esperado: «esperar imágenes débiles» → «encontrar siluetas fuertes». En casos anteriores, los hablantes comunican lo que no habían pensado: «no me respondió» (15), «al niño le entusiasma» (16), y «Alejandro recibió con indiferencia» (17). Es la violación de lo normal concebido por el hablante, la anulación de la validez de las causas previamente emitidas. Y ello provoca sorpresa. Por lo tanto, *sorprendentemente* exterioriza el proceso cognitivo del hablante. Caracteriza el resultado final como *no efecto*. Este es su principal cometido procedimental. Con ello, el enunciado prevalece informativamente por encima del discurso precedente. De hecho, la información suele aparecer como alguna novedad. Por otra parte, el operador apunta la mayor fuerza argumentativa del enunciado, marcándolo como conclusión, en una posición más elevada de la escala argumentativa.

Todo esto, la evaluación modal de sorpresa, que implica la génesis e infracción de una relación causal, y su repercusión en los planos informativo (focalización de dato nuevo) y argumentativo (inversión de la polaridad discursiva y aumento del grado argumentativo), apuntan a que *sorprendentemente* funciona como activador eficiente de la relación concesiva en la secuencia. Su capaci-

dad inferencial y orientativa hace posible tender un puente discursivo entre dos enunciados yuxtapuestos. No liga dos contenidos a modo de engarce, pero proporciona condiciones necesarias que permiten ponerlos en relación.

En español, aparte del adverbio *sorprendentemente*, que expresa directamente la sorpresa, existen otros elementos con valor parecido. En esta lista está el operador que manifiesta la modalidad exclamativo-emotiva de *asombro*:

- (19) Uno de los sucesos más dramáticos y de amplia cobertura a escala mundial tuvieron lugar en agosto del 2010, cuando más de una treintena de mineros quedaron atrapados a 720 m bajo tierra, en el desierto de Atacama, Chile. *Asombrosamente*, todos fueron rescatados con vida 70 días después. (Villalobos Viato, Roberto. «Macondo es Gualán». *Prensa Libre. Revista D*, 2015-10-18. CORPES XXI)
- (20) Si se trata de una carretera, al ir vemos los carteles que nos corresponden, pero no los de la mano contraria. Tampoco podremos ver el jardín de cada casa que esté a la vera del camino. *Asombrosamente*, esa limitadísima visión del espacio no nos deja desconformes. Nos parece que vimos todo lo que había para ver. (Bardier, Dardo. *De la visión al conocimiento*, 2001. CORPES XXI)
- (21) Para atender, como Dios manda, a pacientes en las 220 camas que tiene disponibles, el hospital necesitaría unas 660 enfermeras para distribuir su labor en tres turnos. *Asombrosamente*, la institución apenas cuenta en su nómina con 371 enfermeras, 289 menos de las que necesita. («Grave el cuadro de las enfermeras». *El Nuevo Día*, 2006-12-22. CORPES XXI)

Asimismo, es recurrente que se marque la conclusión contraria con *increíblemente*:

- (22) La mujer que había escogido era sencilla y de aspecto humilde. *Increíblemente*, mientras bailaba aquella hermosa música, su cara se transformaba para convertirse en toda una señora que era galanteada por su pareja de baile y a quien ella coquetamente aceptaba. (Prieto, Beverly. *Arauca: zona roja*, 2003. CORPES XXI)
- (23) En 1987, un misil iraquí Exocet golpeó un destructor estadounidense, el USS Stark, en el golfo Pérsico y mató a 37 tripulantes. *Increíblemente*, Estados Unidos excusó a Iraq por haber cometido un

error no intencional y en vez utilizó el incidente para acusar a Irán de intensificar la guerra en el golfo. («¿De dónde surgió Saddam?». *La Prensa Gráfica*, 2002-09-26. CORPES XXI)

En algunas situaciones, la contraexpectativa puede expresarse explícitamente en la construcción. Esto se registra en el siguiente caso (24), donde el hablante evalúa la segunda emisión como algo *inesperado*:

- (24) Alberto, desde la mesa contigua, se dio cuenta de que a Ana le pasaba algo y se levantó para preguntarle si se encontraba bien. En un principio ella no se atrevió a darle ninguna explicación, pero después sintió la necesidad de contarle todo aquello a alguien, fuese quien fuese. Sin hablarle del asunto de la tiza, le relató a su compañero sus últimas coincidencias con la palabra TORREDEMBA-
RRA. *Inesperadamente*, Alberto reaccionó ante aquel fenómeno con total naturalidad. (Aibar, Óscar. *Los comedores de tiza*, 2004. CORPES XXI)

Otra alternativa para lograr el mismo impacto discursivo es presentar el sentimiento de extrañeza:

- (25) En el medio de la habitación, dos barbudos más están sentados en dos taburetes de madera, frente a frente. Extrañamente, no miran a los ojos del que tienen delante, sino a la superficie de un tablero que han colocado entre ellos. (Dumett, Rafael. *El Espía del Inca*, 2021. CORPES XXI)

En el corpus, también encontramos *incomprensiblemente*, cuya utilización puede poner en contacto dos aserciones contradictorias:

- (26) Ya en el siglo XX, el teórico de la comunicación Marshall McLuhan estudió en profundidad el comportamiento del ñandú mensajero antes de publicar *Comprender los medios de comunicación* (*Understanding Media: The Extensions of Man*, 1964), el libro que le lanzó a la fama. *Incomprensiblemente*, el autor americano jamás agradeció al ñandú su contribución decisiva al celebrado concepto «el medio es el mensaje», razón por la cual algunos ven en el determinismo tecnológico de McLuhan una amenaza antiornitológica encubierta. (Hernández, Julián. *Sustancia negra. La increíble aventura de Insecto Palo*, 2015. CORPES XXI)

En todos estos elementos se entraña el valor semántico de sorpresa. Algunos comportan el contenido causante de esta modalidad (Fuentes Rodríguez 1991): pronuncio sorpresa porque el hecho me es *increíble*, *inesperado*, *extraño* o *incomprensible*. Al igual que *sorprendentemente*, funcionan como desencadenadores de la relación concesiva en el encadenamiento argumentativo.

Debido a la función orientadora de estos elementos, ahora la unidad yuxtapuesta no tiene por qué ser reducida en longitud, a diferencia de lo que ocurre en los casos oracionales, como en (13) y (14). Tal como indica Lehmann (1988), la mayor marcación en la construcción permite la unión de segmentos largos. Esto es corroborado por los casos del español examinados hasta ahora: nos dan claras pistas sobre la capacidad de los operadores de contraexpectativa para relacionar constituyentes extensos. Estas unidades pueden ser igualmente breves (15), o incluso no llegan a ser oración: «De lo más embarazoso» en (16). Pero, en cualquier caso, son dos enunciados, dos actos de decir y dos unidades informativas los que están unidos, lo cual es señalado claramente por un punto. Con ello, ambos miembros yuxtapuestos terminan en una misma curva melódica, caracterizada por la cadencia de la entonación, aunque los modificadores de modalidad forman un grupo entonativo independiente de anticadencia (Fuentes Rodríguez 1991).

En estas secuencias, el orden proposicional da cuenta de una iconicidad temporal más flexible: pueden asignarse la anterioridad y la posterioridad cronológica respectivamente al primer y segundo miembro, como sucede en la mayoría de los casos: (15), (17), (18), (19), (22), (23), (24) y (26). O bien al revés, como en (20), donde lo que antecede en el tiempo se describe en el enunciado posterior. Puede haber también simultaneidad en las actividades relatadas, como en (16), (21) y (25). Ocasionalmente, el enunciado previo puede relatar una situación o evento durativo que circunscribe al acontecimiento posterior. En los ejemplos que siguen, a pesar del empleo del tiempo pasado en el segundo enunciado, los eventos acaecidos se engloban en el marco temporal del primero, el cual se extiende desde el pasado hasta el presente:

- (27) La carretera que conduce a los Yungas es estrecha y agotadora. *Increíblemente*, hasta hace bien poco, circulaban vehículos en ambas direcciones. Desde mayo de 1999, la Prefectura estableció un horario de circulación alterna para que el viaje fuese menos peligroso. (Ortega, Pilar. *Bolivia: Guía total*, 2002. CORPES XXI)

- (28) Dicen que alcanzar el pollo perfecto lleva toda la vida –y en ocasiones varias vidas–. *Increíblemente*, al gran Alain Passard no le llevó mucho más de 40 años. (Ruvalcaba, Alonso. «Antrobiótica. Obsesión de Francia». *La Jornada*, 2005-11-24. CORPES XXI)

Independientemente del orden temporal que respeten, todos los casos se corresponden con el principio *causa-causado* (*no efecto*). No resulta complicado proporcionar una explicación al respecto, pues los operadores que introducen la contraexpectativa o lo *causado* siempre aparecen en el segundo miembro.

Por lo que se refiere a los casos en chino, se encuentran también diversos adverbios modales, capaces de garantizar un enriquecimiento discursivo de condición concesiva, que trasciende del contraste existente entre los hechos yuxtapuestos. Básicamente, tenemos modificadores como 居然 ‘sorprendentemente’, 不料 ‘inesperadamente’, 竟然 ‘sorprendentemente’, 反倒 ‘contrariamente’, 没想到 ‘inesperadamente’, etc. Todos reflejan la incredulidad del hablante y se integran en la segunda parte de las estructuras yuxtapuestas:

- (29) 之前，在离它大概十米远的地方，我问过好几个路人和店里的人风雨茅庐怎么走，居然没有一个人知道。
Antes, a unos diez metros de la choza, pregunté a varios transeúntes y a los dependientes de las tiendas cómo llegar allí. *Sorprendentemente*, nadie lo sabía.⁸ (*Diario del Pueblo*, 2015-04. CCL)
- (30) 日前有媒体报道，某大学生因外婆病重请假探亲，不料老师不准假。
Recientemente, según los medios, un estudiante universitario solicitó permiso para visitar a su abuela gravemente enferma. *Inesperadamente*, el profesor le negó el permiso. (*Diario del Pueblo*, 2016-12. CCL)
- (31) 一次招饮结账时，他搜遍全身，竟然分文皆无。
En una ocasión, al pagar la cuenta, registró sus bolsillos. *Sorprendentemente*, no tenía ni un centavo. (*Diario del Pueblo*, 2017-02. CCL)
- (32) 他说，“人家交警做了好事，反倒受了委屈。”
Él comentó: “El agente de tráfico hizo una buena acción. *Contrariamente*, acabó perjudicado”. (*Diario del Pueblo*, 2015-01. CCL)

8. En la traducción al español, debido a las convenciones gramaticales del idioma de destino, el segmento encabezado por el operador 居然 ‘sorprendentemente’ debe presentarse como un enunciado independiente. Sin embargo, en el texto original es una oración que forma parte de una secuencia. Lo mismo ocurre en los siguientes casos (30)-(38).

- (33) “摩的” (非法载客三轮摩托车) 在我们县城都看不见了, 没想到在首都的马路上还能看到。

Los “taxi-motos” (motocicletas que transportan pasajeros ilegalmente) ni se ven en nuestro pueblo. *Inesperadamente*, aún los encontramos en las carreteras de la capital. (*Diario del Pueblo*, 2016-10. CCL)

El efecto concesivo que pretenden estos elementos es fruto de los mismos mecanismos discursivos que despliegan sus homólogos españoles. Sugieren una relación causal entrelazada con el primer segmento y simultáneamente, desvían la línea discursiva en el segundo, otorgando a este mayor pertinencia informativa y mayor interés argumentativo.

Curiosamente, para la emergencia de la concesiva en chino, también podemos agregar ciertas unidades en el primer miembro del asíndeton. Se trata de operadores modales encargados de implicar relación causal: 明明 ‘evidentemente’, 本来 ‘originalmente’, etc.:

- (34) 上河峪村 明明还有贫困户, 村干部为了荣誉不愿申报。

En el pueblo de Shangheyu, *evidentemente*, existen hogares en situación de pobreza. Los funcionarios del pueblo se han negado a declarar la verdadera situación por razones de prestigio. (*Diario del Pueblo*, 2020-06. CCL)

- (35) 明明是一卷钢材, 展开后薄如蝉翼, 用手便能轻易撕开...

Evidentemente, es un rollo de acero. Una vez desplegado es tan delgado como las alas de una cigarra, (y) se puede rasgar fácilmente con las manos...⁹ (*Diario del Pueblo*, 2021-02. CCL)

- (36) 秦礼刚学戏很勤奋[...]. 就这样, 本来要学徒 3 年, 秦礼刚只用了一年多的时间就入了行。

Qin Ligang era muy diligente cuando comenzó a estudiar las sombras chinescas [...]. Así, originalmente, se requerían tres años como aprendiz. Qin Ligang logró ingresar a la profesión en poco más de un año. (*Diario del Pueblo*, 2020-12. CCL)

En (34) y (35), los datos se presentan como obvios a través de un elemento evidencial 明明. Es un evaluativo que sitúa lo dicho en el grado más alto de aseveración. Enfatiza su verdad y certeza. De esta manera, tras convertirse en una

9. Añadimos la conjunción y en la traducción para un uso gramatical adecuado en español, pero en el texto original no la hay y las oraciones están yuxtapuestas.

aserción fuerte, el contenido expresado se vuelve óptimamente relevante (Teso Martín 1998), hasta el punto de ser propenso a activar expectativas que podrían ser intuitas por el hablante. Y cuando el contexto lo propicia, una de ellas –la que mejor se adapta a la restricción contextual– sale seleccionada, lista para ser contrariada en el discurso inmediato. En (34), puede extraerse fácilmente la presuposición «si existen familias pobres, los funcionarios tienen que reportarlo a la autoridad», pero lo opuesto a ella se cuenta en el texto.

Por su parte, 本来 ‘originalmente’ en (36) indica la forma original en que se da el hecho. En este caso, el hablante destaca cómo debería funcionar la cosa, considerando lo referido como una convención adoptada por la comunidad: es convencional dedicar tres años al aprendizaje de las sombras chinescas. Implicación: anular cualquier otra excepción que pase por alto la práctica común. Esto lo denota el operador modal. Es un facilitador de ostensiones tácitas, de miembro implicante, cuya presencia es obligatoria para configurar la concesiva en la construcción.

Es más, los operadores de implicación causal y los de antiexpectativa pueden aparecer consecutivamente en dos segmentos que se encadenan, lo cual intensifica y da más visibilidad a la relación concesiva:

- (37) 明明是保湿的东西，竟然会弄的皮肤干燥。

Evidentemente, es un producto hidratante. *Sorprendentemente*, puede dejar la piel seca. (Materiales por Internet. Preguntas y respuestas de la comunidad, 2010s. CCL)

- (38) 2017 年短视频刚兴起，我把排练、演出的小短片发布到平台上。本来只是自娱自乐，没想到一则“转眼睛”的短视频被推上了精选，播放量高达 200 多万。En 2017, cuando los videos cortos acababan de ganar popularidad, publiqué pequeños *clips* de ensayos y actuaciones en la plataforma. *Originalmente*, lo hacía solo para mi propio entretenimiento. *Inesperadamente*, un video de “girar los ojos” se hizo viral y alcanzó más de dos millones de reproducciones. (*Diario del Pueblo*, 2021-12. CCL)

En el nivel gramatical, a tenor de lo observado en los ejemplos citados, los constituyentes yuxtapuestos en chino no cambian su estatus oracional, debido a la distribución más interna de los actantes modales en la estructura sintáctica.¹⁰

10. En contraste con los operadores del español, que suelen encontrarse entre pausas, los del chino aparecen integrados en la oración, aunque en ambas lenguas estas partículas tienen como alcance todo el *dictum*.

Tampoco hay entonación distinguidora en el interior de la yuxtaposición. Y el orden establece una correlación directa con el principio de *causa primera* (Givón 1991), a pesar de las representaciones temporales relativamente libres.

No obstante, aunque estos elementos, tanto en español como en chino, se muestran una herramienta rentable para inferir una relación concesiva en la yuxtaposición, no actualizan, pensamos, el típico acto de concesión. En comparación con las concesivas potenciadas por nexos prototípicos (conjunciones como *aunque* o *pero*, o conectores concesivos), la concesión en estos casos no se realiza directamente mediante los operadores. Surge, más bien, una relación inferencial, como efecto secundario de la expresión de subjetividad. Se supedita al plano modal, del que derivan de modo discreto las actividades argumentativa e informativa. Estamos, pues, desatando la relación concesiva *a posteriori*, a través de la proyección de modalidad. Por otra parte, la relación concesiva aquí tratada no se consigue mediante un proceso de demostración objetiva, no se somete a las implicaciones lógicas y definitivas (Fuentes Rodríguez/Alcaide Lara 2002). Aparece inseparable del contexto en el que se genera, con un carácter discursivo local, por lo cual la relación se presenta, a primera vista, más sutil y no tan señalada como en el caso de las concesivas yuxtapuestas oracionales (véase § 1.3).

4. CONCLUSIONES

Con base en las explicaciones realizadas, concluimos que la yuxtaposición puede constituir una forma de vehicular la relación concesiva en español y chino, pero muestra una capacidad enormemente limitada. Su expresión en este entorno asindético demanda condiciones bastante rigurosas. La central y fundamental es la operación de una relación causal, instalada entre los conocimientos enciclopédicos de la comunidad. Además, en la construcción se establecen pautas gramaticales compartidas y cierta diferencia entre las dos lenguas:

Pautas que rigen los constituyentes yuxtapuestos	Español	Chino
Estatus sintáctico	Oración	
Prosodia	Pausa breve	
	Anticadencia en medio	Cadencia en medio
Orden sintáctico	Anterior-posterior en el tiempo	
	Causa-causado (no efecto)	

Tabla 1. Pautas gramaticales en yuxtaposición concesiva oracional en español y chino.

Resultado de la instauración concesiva en la yuxtaposición es una ruptura entre la estructura sintáctica y la discursiva, lo cual sitúa su estudio en el ámbito macrosintáctico. Se trata de una construcción no saturada, donde la relación se percibe de manera «diferida», menos notable, y se canaliza en una integración sintáctica más débil.

Cuando no puede realizarse un razonamiento estrictamente lógico en la construcción asindética, algunos operadores modales pueden servir de detonantes para suscitar la relación concesiva. La mayoría son elementos de expresión de sorpresa, insertados en el segundo constituyente yuxtapuesto tanto en español como en chino. Pueden encontrarse también, en el caso del chino, operadores de implicación causal en el segmento previo, o los dos tipos de operadores coaparecen en la estructura. Pero, en cualquier caso, tenemos una relación concesiva atípica y mucho menos evidente.

Todo esto nos invita a pensar que en español y chino la relación concesiva es un tipo de relación discursiva profundamente arraigada en los nexos, la cual suele estar lexicalizada en la superficie de las estructuras. En la futura investigación, habría que ver si su expresión mediante la yuxtaposición se hace con alguna otra intención comunicativa, tal vez vinculada a la voluntad estilística del emisor.

OBRAS CITADAS¹¹

- Álvarez Prendes, Emma. 2008. «La estrategia concesiva: del prototipo a los casos marginales. Análisis en francés y español contemporáneos». Tesis doctoral, Universidad de Oviedo. <https://core.ac.uk/download/pdf/71843526.pdf>.
- Anscombe, Jean-Claude, y Oswald Ducrot. 1994. *La argumentación en la lengua*. Madrid: Gredos.
- Arroyo Hernández, Ignacio. 2017. «Las construcciones “causales” asindéticas en castellano». En *La expresión de la causa en español*, ed. Ignacio Arroyo Hernández, 233-66. Madrid: Visor Libros.
- Bango de la Campa, Flor María. 2019. «La concesión en la gramática francesa». *Thélème* 34(1): 11-28. <http://dx.doi.org/10.5209/THEL.63340>.
- Cano Aguilar, Rafael. 2015. «Yuxtaposición oracional: ¿sintaxis o discurso?». En *Diskurstraditionelles und Einzelsprachliches im Sprachwandel*, eds. Esme Winter-Froemel, Araceli López Serena, Álvaro Octavio de Toledo y Huerta y Barbara Frank-Job, 91-112. Tübingen: Narr Francke Attempto.

11. En esta lista de obras, las traducciones de las referencias bibliográficas chinas son nuestras.

- Carston, Robyn. 2002. *Thoughts and utterances: the pragmatics of explicit communication*. Oxford: Blackwell.
- Clark, Billy. 2013. *Relevance Theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Conti Jiménez, Carmen. 2023. «Iconicidad diagramática y cláusulas yuxtapuestas secuenciales en español». *ELUA* 39: 21-43.
<https://doi.org/10.14198/ELUA.20971>.
- Cortés Parazuelos, María Elena. 1992. *La expresión de la concesividad en español*. Tomo II. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Dubsky, Josef. 1970. *Introducción a la estilística de la lengua*. Santiago de Cuba: Universidad de Chile.
- Firth, John Rupert. 1935. «The technique of semantics». *Transactions of the Philological Society* 34(1): 36-73.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 1991. «Adverbios de modalidad». *Verba* 18: 275-321.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 1998a. «Pero, ¿cuál es su valor?». *Philologia hispalensis* 12: 123-45.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 1998b. «“Pero/sino” y la orientación argumentativa». *Pragmalingüística* 5-6: 119-51.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 1998c. *Las construcciones adversativas*. Madrid: Arco Libros.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 2014. «Los límites del enunciado». *Estudios de Lingüística del Español* 35: 143-67.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 2017a. «Macrosintaxis y lingüística pragmática». *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 71: 5-34.
<http://dx.doi.org/10.5209/CLAC.57301>.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. (2000). 2017b. *Lingüística pragmática y análisis del discurso*. Madrid: Arco Libros.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. (2009). 2018. *Diccionario de conectores y operadores del español*. Madrid: Arco Libros.
- Fuentes Rodríguez, Catalina. 2024. *Micro y macrosintaxis del español. La oración compleja*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Fuentes Rodríguez, Catalina, y Esperanza Rocío Alcaide Lara. 2002. *Mecanismos lingüísticos de la persuasión: cómo convencer con palabras*. Madrid: Arco Libros.
- Gili Gaya, Samuel. 1981. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- Givón, Talmy. 1991. «Isomorphism in the grammatical code: Cognitive and biological considerations». *Studies in Language* 15(1): 85-144.
- González Ruiz, Ramón. 2015. «El silencio en la lengua y en el discurso: entre las normas y la libertad». En *Pragmática, discurso y norma*, coords. Inés Carrasco Cantos y Sara Robles Ávila, 265-96. Madrid: Arco Libros.

- Guo, Fuqiang. 2006. «意合形合的汉英对比研究» «Un estudio contrastivo de la hipotaxis y la parataxis en chino e inglés». Tesis doctoral, Universidad Normal del Este de China.
- Gutiérrez Ordóñez, Salvador. 2018. «Sobre la sintaxis de enunciados en el periodo». *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 75: 3-18. <http://dx.doi.org/10.5209/CLAC.61344>.
- Hernández Alonso, César. 1984. *Gramática funcional del español*. Madrid: Gredos.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier. 2005. *Sintaxis histórica de la oración compuesta*. Madrid: Gredos.
- Jin, Lixin. 1995. «“汉语意合语法” 批判» «Crítica de “la gramática paratáctica del chino”». *北方论丛 ‘El Foro del Norte’* 5: 50-53.
- Lakoff, George, y Mark Johnson. 1980. *Metaphors We Live by*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lehmann, Christian. 1988. «Towards a typology of clause linkage». En *Clause combining in grammar and discourse*, eds. John Haiman y Sandra A. Thompson, 181-225. Amsterdam: John Benjamins.
- Lian, Jiaoneng. 2010. 英汉对比研究 *Estudio comparativo entre inglés y chino*. Pekín: Higher Education Press.
- López García, Ángel. 1999. «Relaciones paratácticas e hipotácticas». En *Gramática descriptiva de la lengua española*, dirs. Ignacio Bosque y Violeta Demonte, 3507-48. Madrid: Espasa Calpe.
- Lv, Shuxiang. 1979. 汉语语法分析问题 *Análisis gramatical del chino*. Pekín: The Commercial Press.
- Martínez Marín, Juan. 1978. *Sintaxis de la Celestina. I. La oración compuesta*. Granada: Universidad de Granada.
- Mauger, Gaston. 1968. *Grammaire pratique du français d'aujourd'hui*. Paris: Hachette.
- Nieuwenhuijsen, Dorien. 2006. «Oraciones yuxtapuestas». En *Sintaxis histórica de la lengua española* (vol. 2), dir. Concepción Company Company, 2183-232. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica.
- Nieuwenhuijsen, Dorien. 2013. «Yuxtaposición y tradiciones discursivas en el español antiguo». *La corónica* 41(2): 135-72. <https://10.1353/cor.2013.0016>.
- Pérez Saldanya, Manuel, y Vicent Salvador. 2006. «Oraciones concesivas». En *Sintaxis histórica de la lengua española* (vol. 3), dir. Concepción Company Company, 3697-840. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica.

- Portillo Fernández, Jesús. 2011. «Yuxtaposición e inferencia». *Thémata* 44: 439-53. <https://revistascientificas.us.es/index.php/themata/article/view/506>.
- Portillo Fernández, Jesús. 2016. «Estudio de las estructuras yuxtapuestas en el discurso absurdo». *Thémata* 53: 237-60. <https://10.12795/themata.2016.i53.12>.
- Real Academia Española, y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Real Academia Española, y Asociación de Academias de la Lengua Española. 2010. *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- Real Academia Española. *Corpus del Español del Siglo XXI*. <https://www.rae.es/banco-de-datos/corpes-xxi> = CORPES XXI.
- Recanati, François. 2002. «Unarticulated constituents». *Linguistics and Philosophy* 25: 299-345. <https://doi.org/10.1023/A:1015267930510>.
- Rivarola, José Luis. 1976. *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico*. Berlín: De Gruyter.
- Seco, Manuel. 1972. *Gramática esencial del español*. Madrid: Aguilar.
- Simone, Raffaele. 1995. «Iconic aspects of syntax: A pragmatic approach». En *Iconicity in language*, ed. Raffaele Simone, 153-70. Amsterdam: John Benjamins.
- Sperber, Dan, y Deirdre Wilson. 1986. *Relevance: Communication and Cognition*. Cambridge: Harvard University Press.
- Taylor, John R. 1995. *Linguistic Categorization: Prototypes in Linguistic Theory*. Oxford: Clarendon Press.
- Teso Martín, Enrique. 1998. *Contexto, situación e indeterminación*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Universidad de Pekín. *Center for Chinese Linguistics* [en línea]. http://ccl.pku.edu.cn:8080/ccl_corpus. = CCL.
- Wang, Li. (1944). 2023. *中国语法理论 Teoría de la gramática china*. Pekín: Zhonghua Book Company.
- Xu, Liqun. 2021. «汉语“意合”的术语本义» «Sobre la noción de “parataxis” en chino». *世界华文教学 ‘Enseñanza del chino en el mundo’* 9: 137-51.
- Yin, Xiaoyan. 2023. «La enseñanza de las oraciones concesivas a los estudiantes chinos». Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Yu, Ning. 1993. «Chinese as a paratactic language». *Journal of Second Language Acquisition and Teaching* 1: 1-15.
- Zhang, Li. 1994. 文化的深层选择: 汉语意合语法论 *La selección profunda de la cultura: un estudio de la gramática de la parataxis en chino*. Jilin: Jilin Education Press.